

ANEXO XXXI

20 de marzo de 1996

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir copia de la demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la República de Ecuador en relación con el Caso Nº10.476 correspondiente a Consuelo Benavides. Asimismo, me permito informarle que enviaremos por correo especial la mencionada demanda en diez ejemplares con sus respectivos anexos.

La Comisión ha decidido designar como Delegados para que actúen en su representación al Dr. Oscar Luján Fappiano y al Profesor Robert Goldman, quienes serán asistidos por el Dr. David J. Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto, y la Dra. Elizabeth H. Abi-Mershed, Abogada de la Secretaría.

Asistirán asimismo a la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22, párrafo 2, del Reglamento de la Corte Interamericana, los siguientes abogados que representan a los familiares de la víctima: Alejandro Ponce Villacís, William Clark Harrel, Richard Wilson y Karen Musalo.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 26.1 del Reglamento de la Corte Interamericana, mediante modificación aprobada el 16 de julio de 1993, esta demanda se presenta en el idioma inglés, uno de los idiomas de trabajo de la Corte. La Comisión someterá la traducción al español a más tardar en 45 días.

Saludo al señor Secretario con expresiones de mi mayor consideración.



Domingo E. Acevedo
Secretario Ejecutivo Adjunto

Lic. Manuel Ventura Robles
Secretario de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica